CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, Y LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE

FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 DE 2021

INFORME DE SUPERVISIÓN

Periodo comprendido del 1 mayo de 2025 al 31 de mayo de 2025

EDWIN FABIAN SANCHEZ SAENZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1075213886 en calidad de Profesional Especializado del Ministerio de Vivienda ciudad y Territorio y **JOSEPH EISENHOWER ALVIS MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.804.655 en calidad de Profesional Especializado del Ministerio de Vivienda ciudad y Territorio**,** actuando como supervisores del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 007 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, Y LA CORPORACIÓN NACIO NAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE por medio del presente documento presentamos informe de supervisión sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para liderar, gerenciar y realizar los diferentes componentes del proyecto y lograr la correcta ejecución delos Subsidios Familiares de Vivienda Rural - SFVR que otorgue el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda en las modalidades de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva, a los hogares focalizados por el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, ubicados en los Municipios del departamento del Cauca, con cargo a los recursos del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre de 2020.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de julio de 2021
FECHA DE INICIO	09 de agosto de 2021
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	09 de agosto de 2022
OTROSÍ No 1	Ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2023
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2023
OTROSÍ No 2	Ampliación del plazo hasta el 30 de diciembre de 2023 y adición de recursos por valor de $2.023.952.857
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2023
OTROSÍ No 3	Ampliación del plazo hasta el 30 de junio 2024
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2024
OTROSÍ No 4	Ampliación del plazo hasta el 28 de febrero 2025 y adición de recursos por valor de $211.100.000
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	28 de febrero de 2025
OTROSÍ No 5	Ampliación del plazo hasta el 28 de noviembre de 2025 y adición de recursos por valor de $183.100.000

VALOR	
VALOR INICIAL	*$30.386.924.006*

VALOR DEL CONVENIO **OTROSI No. 2** **VALOR TOTAL**	*$30.386.924.006* *$2.023.952.857* *$32.410.876.863*
VALOR DEL CONVENIO **OTROSI No. 4** **VALOR TOTAL**	*$32.410.876.863* *$211.100.000* *$32.621.976.863*
VALOR DEL CONVENIO **OTROSI No. 5** **VALOR TOTAL**	*$32.410.876.863* *$211.100.000* *$183.100.000* *$32.805.076.863*
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	RECURSOS PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL-*Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 8320 y 8420 del diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020) y Registros Presupuestales Nos. 8120 y 8220 del 24 de noviembre de 2020, expedidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*
FUENTE DE FINANCIACIÓN	FONVIVIENDA- FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre de 2020.”
RESUMEN DE NOVEDADES CONTRACTUALES	El 19 de julio de 2022 se firmó el otrosí No 1 para la ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2023. En el 27 de abril de 2023 se firmó otrosí No 2 para la ampliación del plazo hasta el 30 de diciembre de 2023 y que adiciona un valor de $2.023.952.857 al convenio. El 20 de diciembre de 2023 se firmó el otrosí No 3 para la ampliación del plazo hasta el 30 de junio de 2024. El 28 de junio de 2024 se firmó el otro si No 4 para ampliación del plazo hasta el 28 de febrero 2025 y que adiciona un valor de $211.100.000 al convenio. El 28 de febrero de 2025 se suscribió el otrosí No 05 ampliando el plazo de Ejecución en 9 meses, es decir hasta el 28 de noviembre de 2025 y además adicionando $183.100.000

SUPERVISIÓN

La supervisión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 de2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO

PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE fue ejercida por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
ERLES ESPINOSA	Director de Fonvivienda	Del 09 de julio de 2021 al 16 de noviembre de 2021
DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO	Subdirector de Subsidio y ejecución e Vivienda Rural	Del 19 de noviembre de 2021 al 27 de enero de 2022
NICOLAS GIRALDO GRACIA	Profesional Especializado	Del 28 de enero de 2022 al 04 de marzo de 2023
ANGELICA VIVIANA ACERO RUBIO	Profesional Especializado	Del 22 de marzo de 2023 al 31 de enero de 2024
IVAN EDUARDO CALVACHE CEBALLOS	Profesional Especializado	Del 01 de febrero de 2024 al 9 de septiembre de 2025
JOSEPH EISENHOWER ALVIS MORENO	Profesional Especializado	25 de agosto de 2022 a la fecha
EDWIN FABIAN SANCHEZ SAENZ	Profesional Especializado	Del 10 de septiembre de 2024 a la fecha

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

De conformidad con la cláusula tercera del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓNDE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE, se tiene las siguientes actividades que deben ser entendidas en armonía con las acciones y productos correspondientes así:

1.1. OBLIGACIONES GENERALES

En desarrollo del objeto del convenio Nasa Kiwe, se compromete con las siguientes obligaciones:

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Cumplir diligentemente con el objeto, compromisos y obligaciones del presente Convenio.	X		
2	Exigir mutuamente la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.	X		
3	Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente convenio y sanción para quien los vulnere.	X		

4	Proporcionar las máximas condiciones de seguridad para consultar la información, verificando los procesos, procedimientos informáticos y las buenas prácticas de manejo de la información, con el fin de evitar los riesgos por pérdida, destrucción, alteración o uso no autorizado y/o fraudulento de la información consultada en el marco del presente convenio	X		
5	Guardar la confidencialidad respecto del tratamiento de los datos privados, semiprivados y sensibles contenidos en el intercambio de información de acuerdo con lo exigido por la ley y sus decretos reglamentarios.	X		

6	Al finalizar hacer la devolución de la documentación surgida en virtud del presente convenio, de acuerdo con los procedimientos y condiciones determinados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA y proceder con la liquidación bilateral del convenio	X		
7	Integrar los equipos de trabajo que se requieran parala correcta ejecución del presente convenio.	X		
8	Las demás que se deriven de la naturaleza delconvenio	X		

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NASA.

1.2.1. OBLIGACIONES COMPONENTE SOCIAL

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Diseñar un plan de trabajo detallado y cronograma de acompañamiento social, de acuerdo con las características y condiciones del territorio e incluyendo las actividades del componente social mencionadas en el presente documento	X		
2	Llevar a cabo la socialización de la tipología concertada con los hogares beneficiarios.	X		
3	Presentar informes, análisis y actas o ayudas de memoria del trabajo social adelantado, incluyendo evidencia fotográfica y audiovisual, de acuerdo con la línea audiovisual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		X	Parcialmente, Se ha recibido reporte genérico de las acciones, como consecuencia de ello, se ha solicitado en reuniones de seguimiento, en comités de supervisión y de manera oficial, informes detallados con evidencias que permitan establecer cuantitativa y cualitativamente la población impactada. A la fecha se encuentra pendiente la recepción de este informe.

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
4	Promover la participación de las mujeres, personas de la tercera edad y jóvenes en todas las actividades relacionadas con el acompañamiento social y de acuerdo con la caracterización de los hogares beneficiarios		x	No se cuenta con informes, documentos o evidencias que permitan verificar el cumplimiento de esta obligación.
5	Promover la contratación de mano de obra local con paridad de género tanto en las labores de construcción como en los servicios conexos a las obras.		X	No se recibió por parte de Nasa Kiwe evidencias de convocatorias o gestiones, ni descripción de actividades para promover la contratación de la mano se les ha solicitado en los diferentes espacios de reunión dicha información y no la han reportado.
6	Promover la capacitación de la mano de obra local con paridad de género en temas de construcción.		X	No se ha recibido un informe que demuestre el avance de esta gestión y su impacto en la población local.
7	Remitir un informe con la socialización y promoción de acciones implementadas por el ejecutor o por el operador frente a temas de prevención de violencias de género, sexual, familiar y las rutas de atención presentes en el territorio.		X	En el periodo que comprende el presente informe, no se ha recibido informe de las actividades sociales de prevención de género, sexual, familiar y las rutas de atención presentes en el territorio.
8	Presentar informe de trámite de atención y respuesta a los PQRS que sean competencia del ejecutor o del operador.		X	Ante la solicitud de esta obligación, en el periodo del presente informe no se han recibido informes de PQRs ni su debido trámite, respuesta o gestión.
9	Liderar, gerenciar, diseñar y ejecutar el conjunto de acciones que conforme a su experiencia permitan la inclusión y a participación efectiva de los Beneficiarios de los SFVR y garanticen la apropiación del programa por parte de sus comunidades.	X		
10	Promover el arraigo y la pertenencia social, a través de la implementación de estrategias para garantizar una vivienda digna, segura, saludable y sostenible.			

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
		x		
11	Adelantar las acciones de participación y diálogo que promueven la equidad de género en los proyectos de vivienda, fomentan procesos de transparencia y rendición de cuentas, promueven la participación comunitaria y social, resuelven conflictos, y sobre todo fortalecen las capacidades de los beneficiarios para que puedan mantener su vivienda.	X		Esta actividad se desarrollará al final del proyecto
12	Realizar la gestión institucional que requiera el proyecto durante todas sus etapas.	X		
13	Diseñar e implementar las estrategias de comunicación y divulgación del proyecto para la ejecución de los SFVR en los municipios focalizados.	X		
14	Llevar a cabo la Caracterización territorial el diagnóstico del hogar y los talleres de diseño participativo que garanticen la correcta ejecución de la fase de Preconstrucción.	X		
15	Fomentar la participación de los hogares y las comunidades durante la etapa de construcción, incentivando el control social y el seguimiento a la ejecución de las obras.	X		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
16	Las demás actividades inherentes a la gerencia del componente social de un proyecto constructivo de gran envergadura.	X		

1.2.2. OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO.

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Liderar, gerenciar, diseñar y ejecutar el conjunto de acciones que conforme a su experiencia permitan la vinculación de las personas naturales o jurídicas, o figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), que cuenten con la experiencia e idoneidad necesaria para realizar la validación de las tipologías, desarrollar los estudios y diseños, e implementar la correcta ejecución de la construcción de los proyectos de viviendas y mejoramientos de vivienda en los lugares de ejecución del proyecto.	X		
2	Iniciar los procesos precontractuales y contractuales a que hay lugar, en concordancia con el régimen contractual previsto en el Decreto Ley 1179 de 1994, la Ley 80 y las demás normas concordantes aplicables a su gestión contractual, en consecuencia, no serán aplicables las reglas previstas en el Manual Operativo del Fideicomiso. Sin embargo, la contratación se sujetará al cumplimiento de los principios rectores de esta actividad y en especial el cumplimiento del deber de selección objetiva.	X		
3	Efectuar el seguimiento a la ejecución contractual a que haya lugar, incluida la expedición y actualización de las garantías que se requieran para cubrir los riesgos inherentes a las fases de Preconstrucción y construcción.	X		
4	Realizar el control de la programación y del cronograma de las obras.	X		
5	Exigir y analizar informes y avances de los contratos.	X		
6	Plantear alternativas y estrategias para resolver situaciones inherentes a los contratos.	X		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
7	Elaborar informes jurídicos, contables y técnicos, de ejecución y seguimiento que requieran el fideicomitente, la fiduciaria o los órganos contractuales.	X		
8	Realizar el recibo técnico de las viviendas y de los mejoramientos, una vez construidos.	X		
9	Realizar la entrega a los hogares beneficiarios de las viviendas y mejoramientosconstruidos, conforme a las condiciones de asignación del subsidio familiar devivienda rural.	X		
10	Exigir los informes finales a los contratistas, levantar actas y hacer la liquidación del contrato.		N/A	
11	Estructurar y presentar los documentos que se requieran según la normatividad vigente para el registro de las viviendas en los folios de matrícula inmobiliaria, cuando a ello haya lugar.	X		
12	Presentar las reclamaciones y adelantar los procesos de incumplimientos que se requieran, cuando sea el caso.	X		
13	Velar por el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas mínimas que deben contener las soluciones de vivienda y de mejoramiento de vivienda que se financien con cargo a los SFVR que sean asignados.	X		
14	Apoyar en el proceso de revisión de los documentos estipulados en el artículo 29 de la Resolución 536 de 2020 con el fin de llevar a cabo su postulación de los hogares focalizados y remitirlos a FONVIVIENDA para iniciar la verificación de la información suministrada de acuerdo con las disposiciones del artículo 30 de dicha Resolución.	X		No Se ha completado total de hogares postulados
15	Adelantar la estructuración técnica de las contrataciones de obra e interventoría en concordancia con los cronogramas previstos en el presente documento de estudios previos.	X		
16	Coordinar con la interventoría del proyecto, con la anticipación que se acuerdeen el cronograma de obra, la visita de inspección para que ésta defina si procede la emisión del certificado de existencia de las viviendas y tramitar el recibo a satisfacción de la vivienda por parte de la Interventoría y el beneficiario.	X		
17	Realizar, junto con FONVIVIENDA, la supervisión integral de las contrataciones de interventoría que se requieran para la correcta ejecución del proyecto.	X		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
18	Emitir oportunamente y gestionar las acciones administrativas o contractuales que se requieran para garantizar la correcta ejecución de los SFVR que sean asignados en desarrollo del proyecto.	X		
19	Las demás acciones inherentes a la gerencia técnica de un proyecto deconstrucción y de la implementación de una política pública.	X		

1.2.3. OBLIGACIONES CON EL COMPONENTE FINANCIERO.

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Revisar y definir la estructura de costos para los proyectos de viviendas y mejoramientos en concordancia con el valor tope de los SFVR.	X		
2	Elaborar el análisis de sensibilización financiera.	X		
3	Elaborar presupuestos, programación y flujos de fondos.	X		
4	Hacer reportes a FONVIVIENDA y cuando así se requiera, directamente al fideicomiso para el control contable.	X		
5	Elaborar informes mensuales de seguimiento y presentación que presentará FONVIVIENDA al comité fiduciario.	X		
6	Verificar que todos los costos directos e indirectos, incluidos los asociados al componente técnico, los necesarios para la ejecución de la operación de los SFVR y los gastos administrativos, no sobrepasen el valor tope que se dispone para cada una de las unidades habitacionales, y cuya multiplicación por el número de viviendas y mejoramientos, determina el presupuesto oficial del proyecto.	X		
7	Las demás actividades inherentes al correcto control financiero del proyecto de vivienda	X		

COMPONENTE TÉCNICO

Vivienda nueva:
De los 318 cupos se tienen 317 asignados
de los cuales 315 los cuales ya están entregados y certificados, dos hostes están por iniciar y un caso especial por definir.

Mejoramientos:
De los 450 cupos se tienen 404 asignados
de los cuales 277 ya están certificados
298 están terminadas
27 módulos están en ejecución
48 están por iniciar.
46 módulos por postular por parte de la Corporación Nasa Kiwe.

CONTRATO	MODALIDAD	CUPOS PROGRAMADOS	SUBSIDIOS ASIGNADOS	SUBSIDIOS CONTRATADOS	EN EJECUCIÓN	VIVIENDAS TERMINADAS	TERMINADAS Y CERTIFICADAS	CONTRATADAS SIN IICIAR	POR CONTRATAR
CONVENIO 007-2021	Vivienda	318	317	315	0	315	315	0	3
	Mejoramiento	450	404	373	27	298	277	48	77

			VIVIENDA NUEVA CUPOS 318			MEJORAMIENTOS CUPOS 450			
INTERVENTORIA	CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATADAS	CONSTRUIDAS	POR INICIAR	CONTRATADAS	CONSTRUIDAS	EN EJECUCION	POR INICIAR
CONSORCIO K&G	206	2021	105	105	0				
	126	2022	16	16	0				
CONSORCIO CONVICAUCA	226	2021	60	60	0				
	227	2021	71	71	0				
	83	2022				105	105	0	0
CONSORCIO CORDOBA	217	2022				52	52	0	0
	19	2023				66	56	5	5
	140	2023	43	43	0				
	142	2023				60	38	9	13
	148	2023	20	20	0				
	176	2023				40	34	0	6
SANDRA TENORIO	134	2024				50	13	13	24
	0	2025			3	0	0	0	0
			315	**315**	**3**	**373**	**298**	**27**	**48**

1. Postulaciones

Mayo - POSTULACION ESTADO GENRAL:

Se elaboraron resoluciones de asignación de 16 hogares los demás están en proceso de postulación

Relación jefes de Hogar- mejoramiento de vivienda convenio 007-2021						OBSERVACIONES
RESGUARDO	MUNICIPIO	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	PENDIENTE FORMATO	NRO	
PUEBLO KOKONUKO	POPAYÁN	51606727	AURA LILIA MUÑOZ OLAVE	FALLO PLATAFORMA		
TORIBIO	TORIBÍO	25731564	CECILIA DAUQUI ACHICUE	FALLO PLATAFORMA		
SAN FRANCISCO	TORIBÍO	1067531247	CARLOS ORLANDO PACUE MEDINA	FALLO PLATAFORMA	16	Pendiente
SAN FRANCISCO	TORIBÍO	25734748	YOELINA UL MUSICUE	FALLO PLATAFORMA		
INTI YAKU	ROSAS	25634751	MELVA DIAZ ROCERO	FALLO PLATAFORMA		

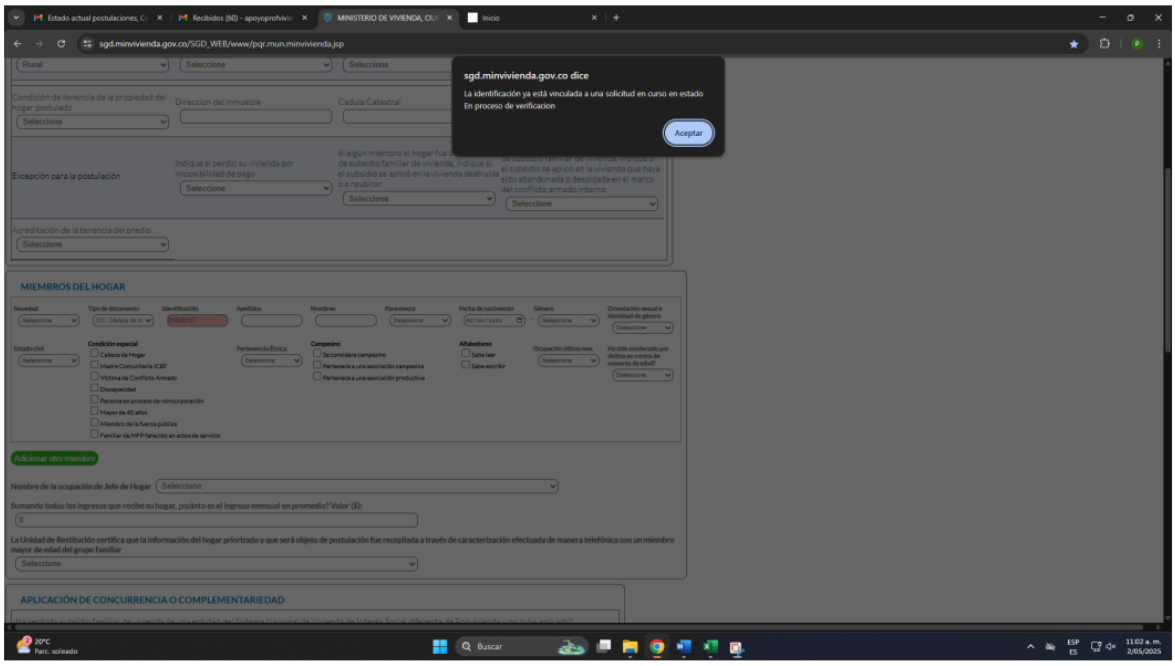
INTI YAKU	ROSAS	1002953692	VANESSA ALEXANDRA SALAZAR CRIOLLO	FALLO PLATAFORMA		
JAMBALO	JAMBALÓ	1061499659	VIRGELINA TAQUINAS DAGUA	FALLO PLATAFORMA		
EL OSO	LA SIERRA	10566666	EUSTACIO DIAZ CIFUENTES	FALLO PLATAFORMA		
EL OSO	LA SIERRA	25478552	MARIA DIOSELINA ERAZO DE GUERRERO	FALLO PLATAFORMA		
EL OSO	LA SIERRA	6211999	CIRO JIMENEZ ANACONA	FALLO PLATAFORMA		
EL OSO	LA SIERRA	1058786955	CELIMO ANACONA MACA	FALLO PLATAFORMA		
FRONTINO	LA SIERRA	1058787231	GLADYS LILIANA ANACONA PALECHOR	FALLO PLATAFORMA		
FRONTINO	LA SIERRA	1058787805	PAOLA ANDREA JIMENEZ PALECHOR	FALLO PLATAFORMA		
FRONTINO	LA SIERRA	10566968	OMAR ANACONA PALECHOR	FALLO PLATAFORMA		
RIO BLANCO	SOTARA	1058788563	IVAN HERNEY OBANDO JIMENEZ	FALLO PLATAFORMA		
RIO BLANCO	SOTARA	10510171	IVAN PALECHOR PALECHOR	FALLO PLATAFORMA		
LA GAITANA-ORIENTE	SILVIA	48659988	IRMA CHOCUE CAMPO	HABILITADA		HABILITADA
SAN MIGUEL	INZÁ	36375229	FLORALBA RINCON SANCHEZ	CRUCE PROPIETARIO		vur
LA MARIA ALTA	PIENDAMO	48573708	RUBIELA YALANDA CHIRIMUSCAY	CRUCE PROPIETARIO		vur
LA MARIA	PIENDAMO	25336762	MARGARITA SALAZAR CHAGUENDO	CRUCE PROPIETARIO		vur
LA MARIA	PIENDAMO	76266013	ROBERTO PECHENE TOMBE	CRUCE PROPIETARIO		vur
LA MARIA	PIENDAMO	48570344	GERARDINA CALAMBAS	CRUCE PROPIETARIO		vur
GUARAPAMBA	EL TAMBO	25404269	NELLY POMEO	CRUCE PROPIETARIO		vur
CORINTO	CORINTO	25529843	GLORIA AMPARO CAMPANO CUETIA	CRUCE PROPIETARIO		vur
CORINTO	CORINTO	10633329	JORGE CONDA TAQUINAS	CRUCE PROPIETARIO		vur
PARAISO	LA VEGA	1060991661	DEINER OLIVAR ORTEGA	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
NUEVA ARGELIA	LA VEGA	1060989450	CARLOS ALBEIRO SANCHEZ PARRA	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
SAN JUAN	BOLIVAR	25273253	LILIANA IMBACHI IMBACHI	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
SAN JUAN	BOLIVAR	25314139	EDILMA GARCES GOMEZ	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
TUMBICHUCUE	INZÁ	1473869	JOSE ADAN PAME FERNANDEZ	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
TALAGA	PÁEZ	1492320	EZEQUIEL VALENCIA	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
LA GAITANA	INZÁ	1061224471	GRISELDA PENCUE DIAZ	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
TURMINA	INZÁ	12279307	LUIS OLMEDO SANCHEZ CALDON	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
EL OSO	LA SIERRA	25479112	ELCIRA OBANDO PAZ	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
QUIZGO	SILVIA	10722238	AGUSTIN MUELAS CHAVACO	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025

QUIZGO	SILVIA	1068217780	FRANCISCO TUNUBALA ALMENDRA	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
GUARAPAMBA	EL TAMBO	25397583	PATRICIA MEDINA RIVERA	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
TACUEYO	TORIBÍO	25380451	AGUSTINA TROMPETA RIVERA	ASIGNADO	4	Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
JEBALA	TOTORÓ	1061793051	RAUL FERNANDO YUNDA CAMAYO	ASIGNADO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
EL OSO	LA SIERRA	66700051	MARIA GLADYS SALAMANCA OBANDO	ASIGNADO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
EL OSO	LA SIERRA	1058787744	WEIMAR PALECHOR CRUZ	ASIGNADO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
SAN FRANCISCO	TORIBÍO	4784543	JOSE ARCADIO COICUE CASSO	PERDIDA DE EJECUTORIEDAD SUBSIDIO BANCO AGRARIO-	1	se envio correo a Banco agrario para informacion de subisdio.
SAN JUAN	BOLIVAR	76336080	RAUL LEODAN TIMANA	PRECARGUE REGISTRADURIA	2	ESTA EN PROCESO DE PRECARGUE
GUACHICONO	LA VEGA	1060986447	GLADIZ HIGON CHICANGANA	PRECARGUE REGISTRADURIA		ESTA EN PROCESO DE PRECARGUE
LOPEZ ADENTRO	CALOTO	1061431792	LEYDER ANDERSON VELASCO RIVERA	PENDIENTE PRECARGUE CORRECCION MUNICIPIO	2	ESTA EN PROCESO DE PRECARGUE
QUIZGO	SILVIA	1064428513	ELKIN HERMILSON MUELAS HURTADO	PENDIENTE PRECARGUE CORRECCION MUNICIPIO		ESTA EN PROCESO DE PRECARGUE

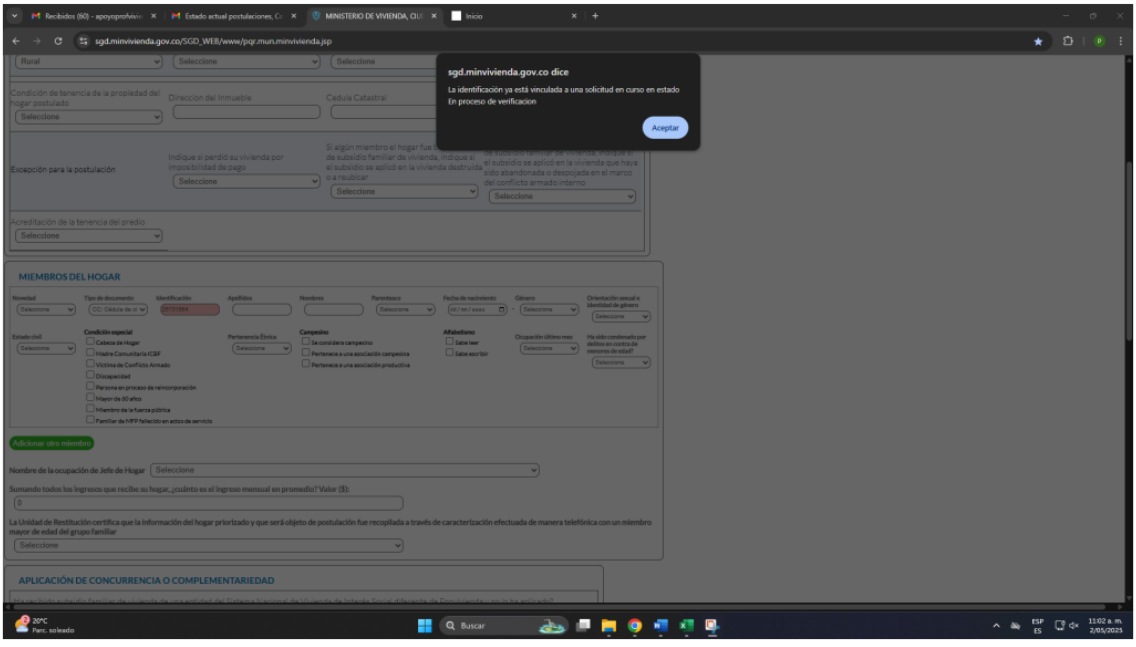
CONVENIO 007-2021

Evidencia sobre la continuación del fallo el cual genera el anuncio "La identificación ya está vinculada a una solicitud en curso en estado En proceso de verificación" con fecha 02 de mayo de 2025.

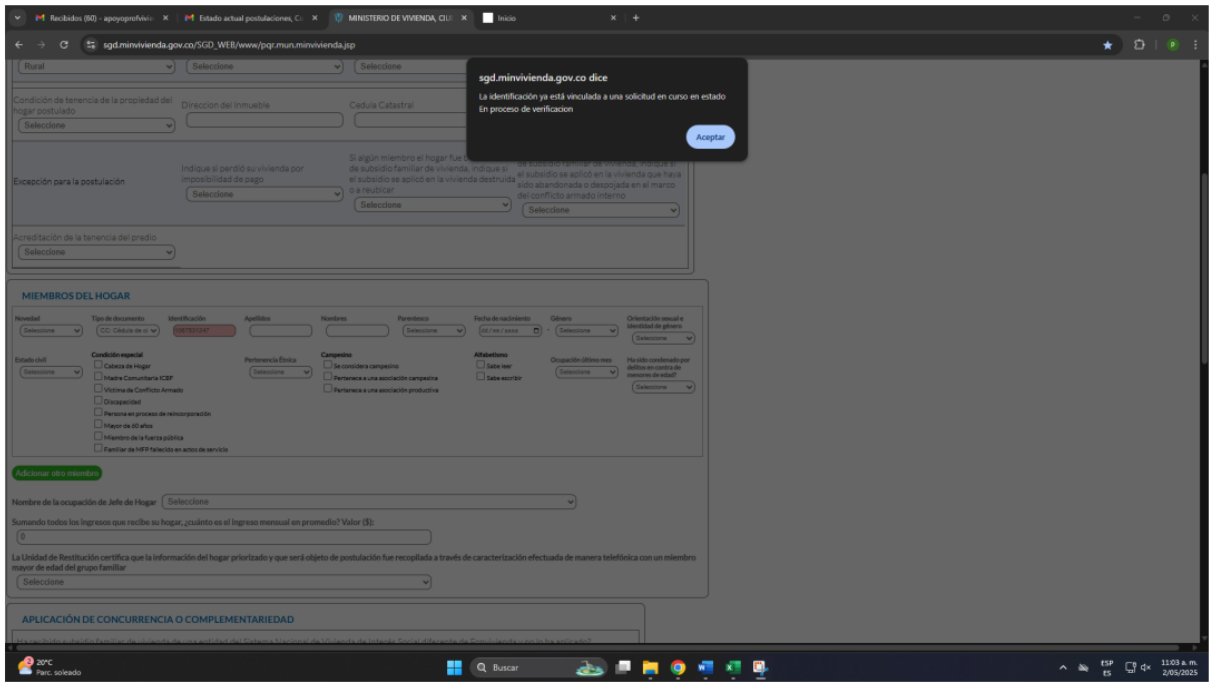
- 51606727 AURA LILIA MUÑOZ OLAVE



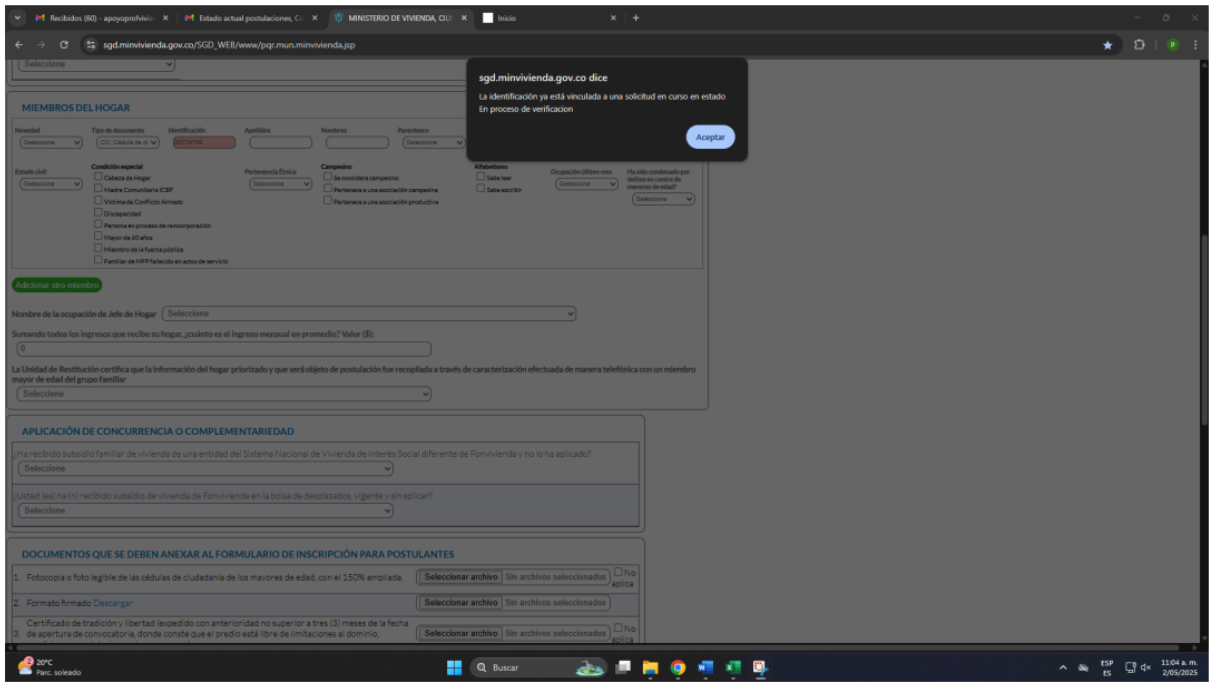
- 25731564 CECILIA DAUQUI ACHICUE



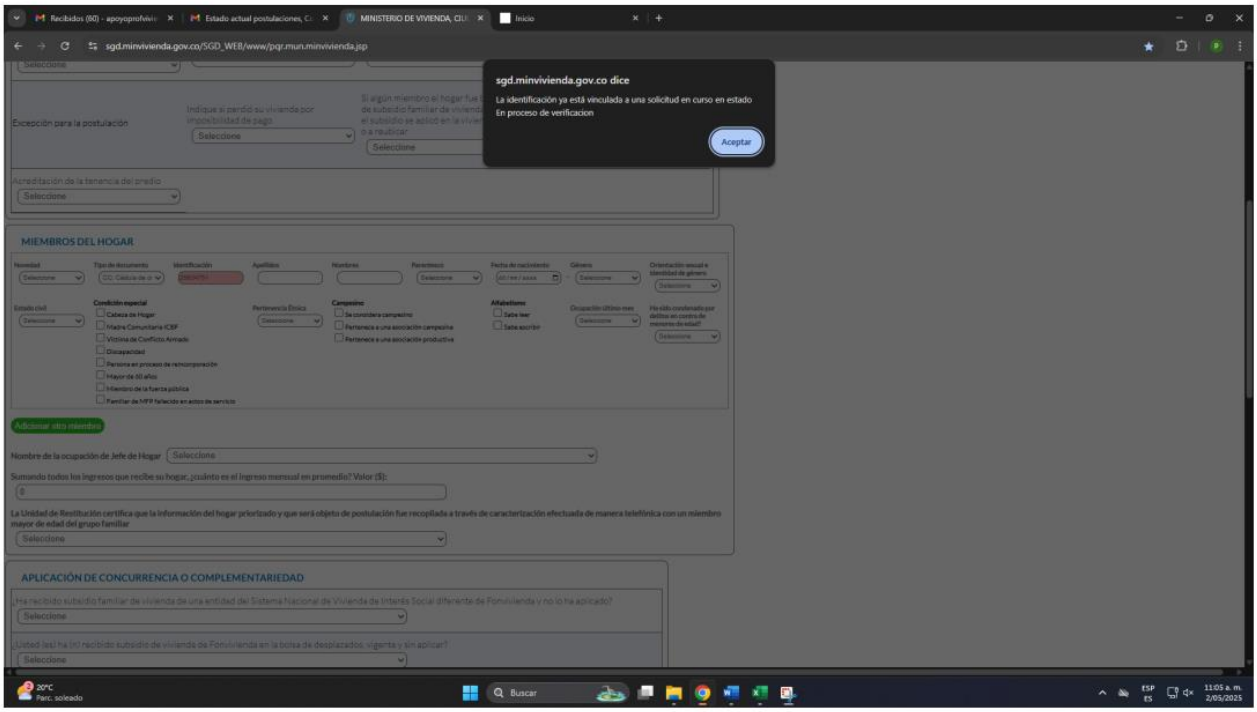
- 1067531247 CARLOS ORLANDO PACUE MEDINA



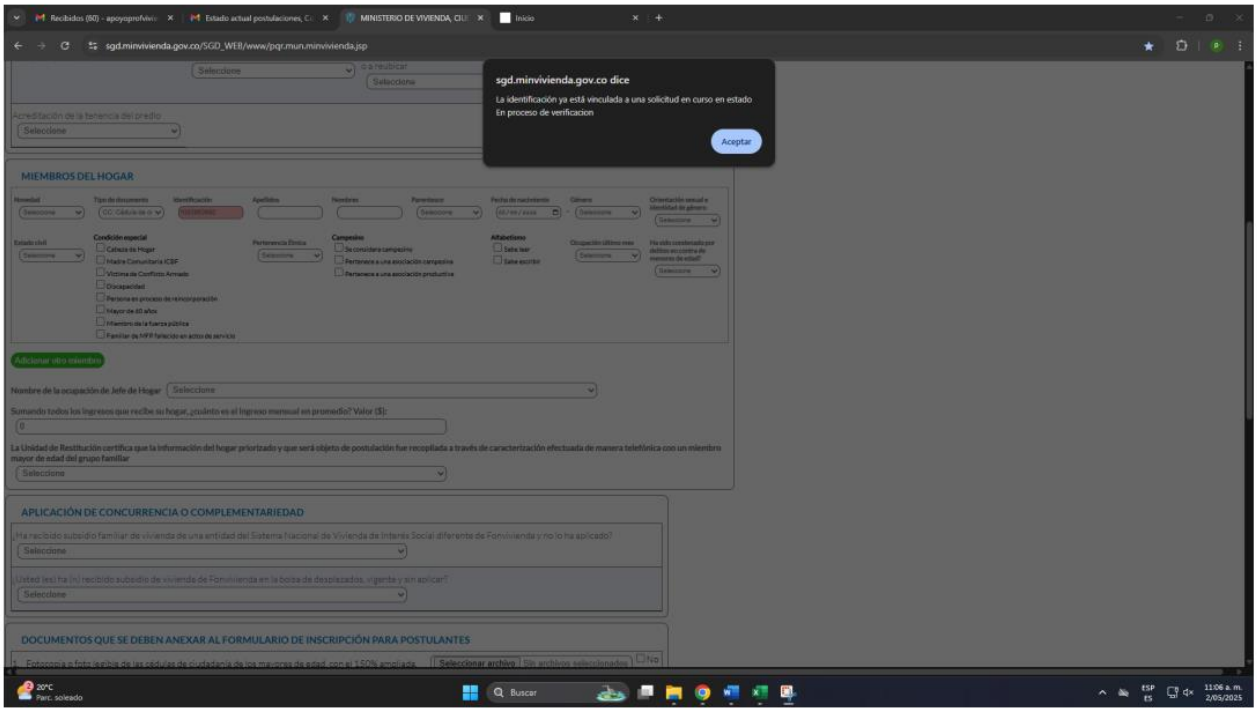
- 25734748 YOELINA UL MUSICUE



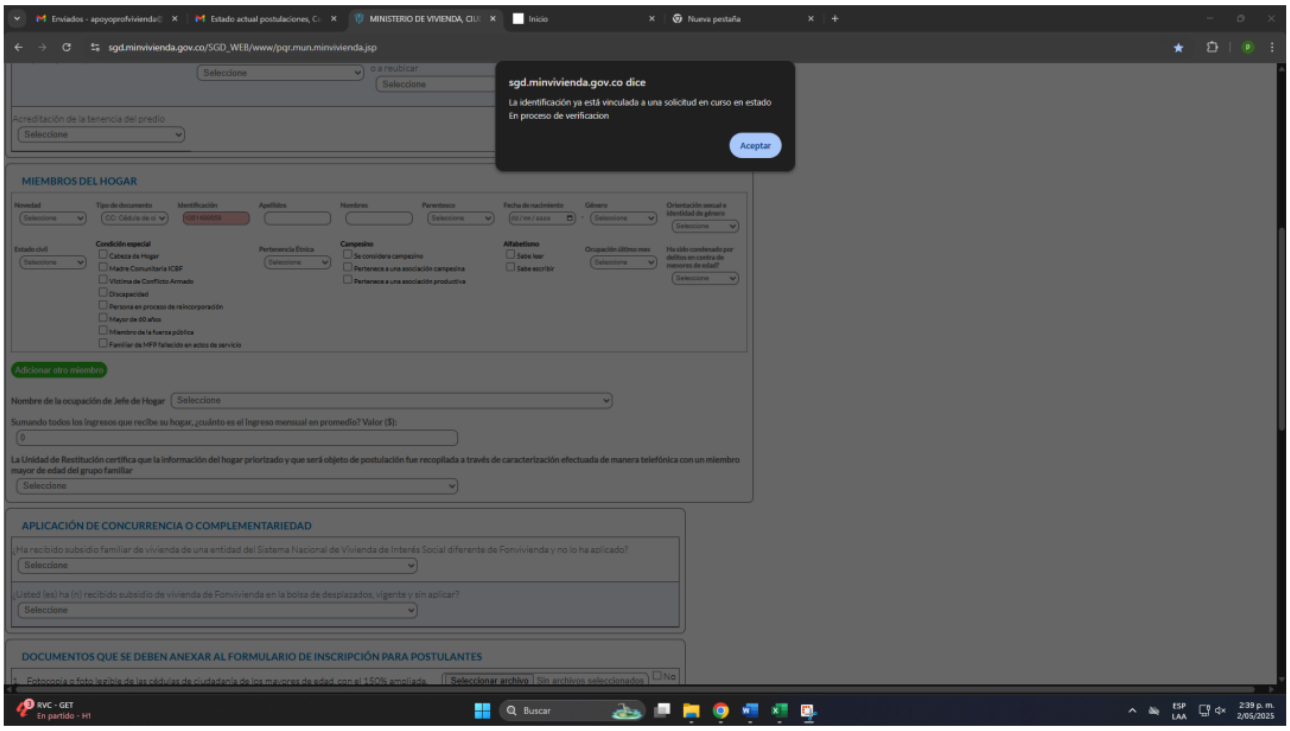
- 25634751 MELVA DIAZ ROCERO



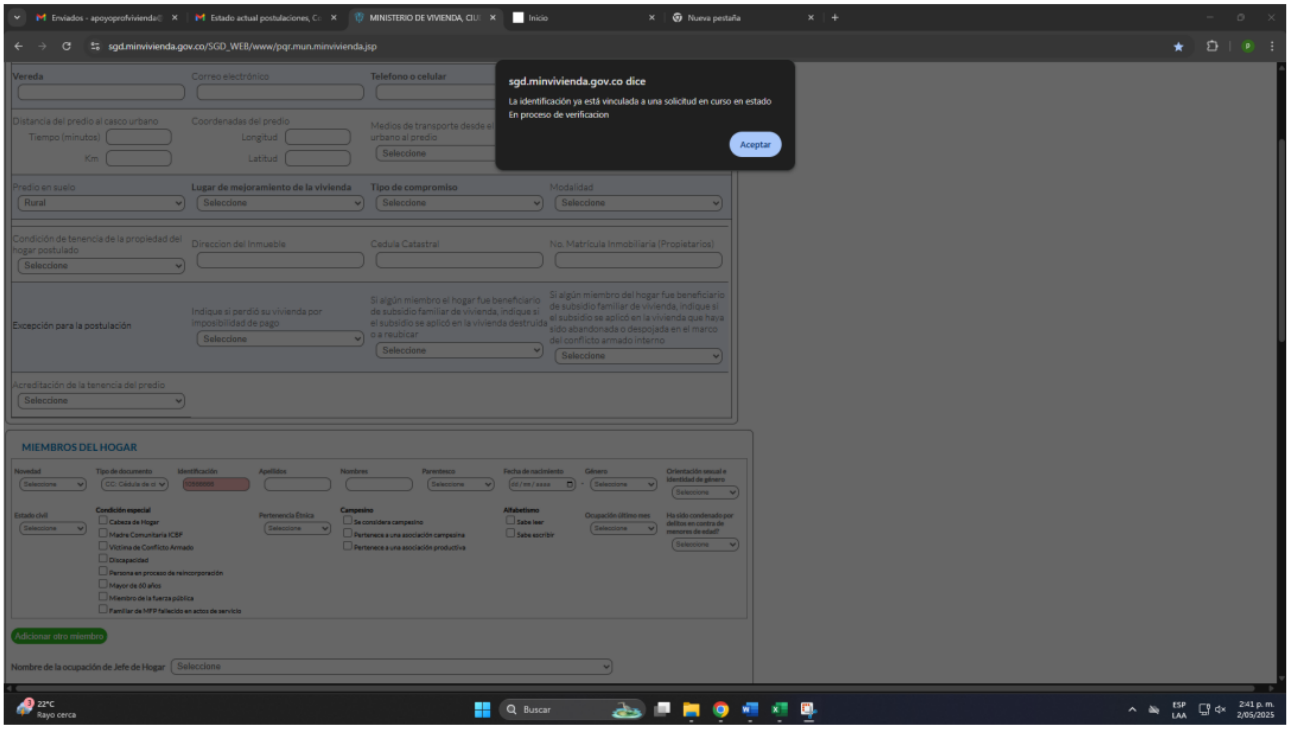
- 1002953692 VANESSA ALEXANDRA SALAZAR CRIOLLO



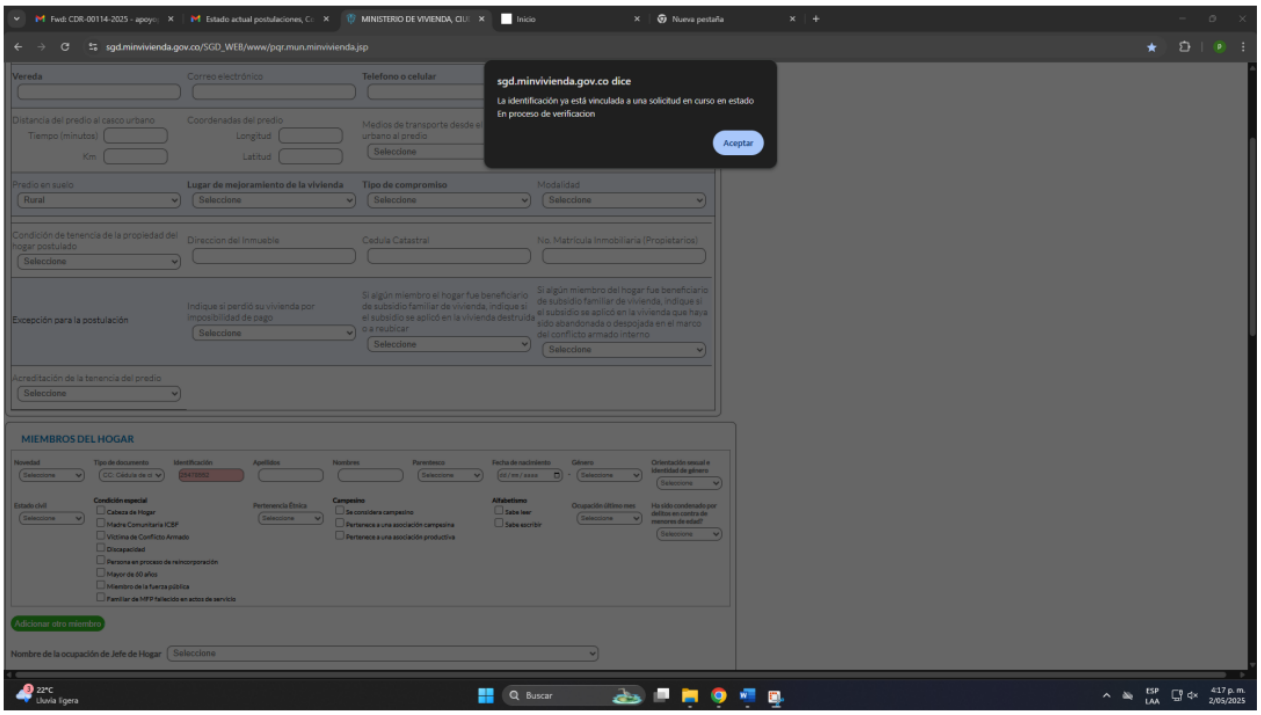
- 1061499659 VIRGELINA TAQUINAS DAGUA



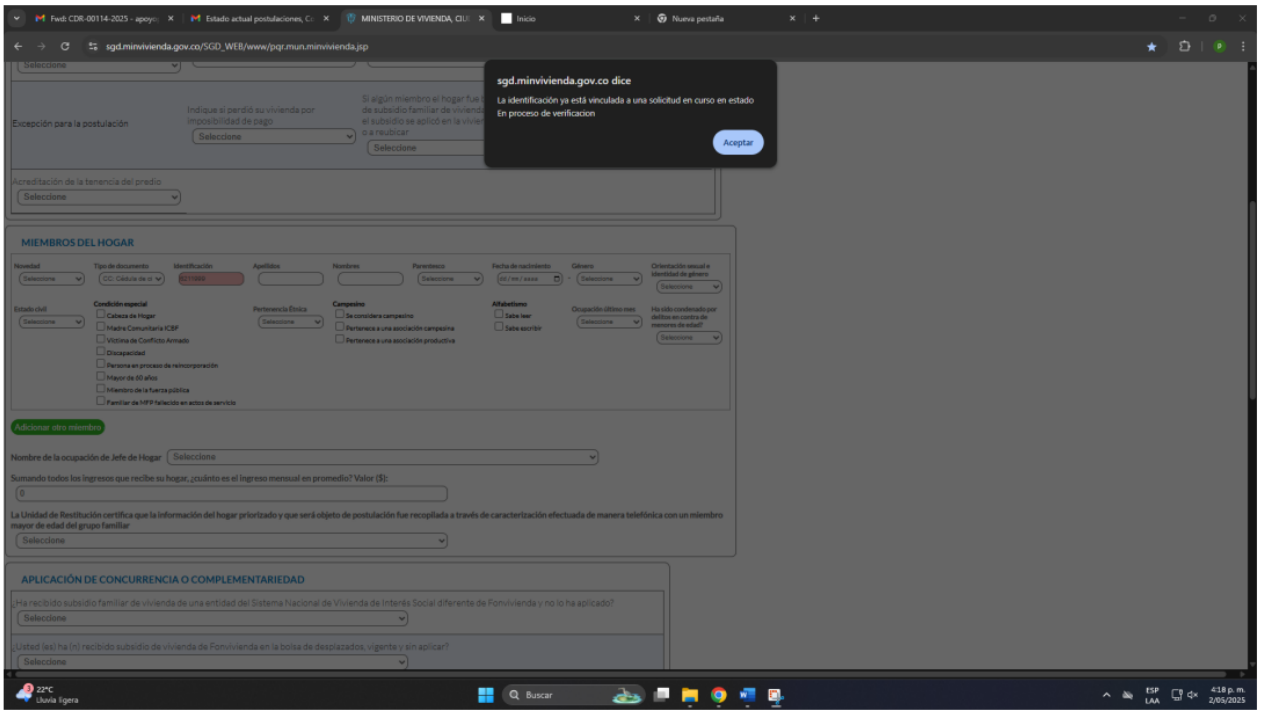
- 10566666 EUSTACIO DIAZ CIFUENTES



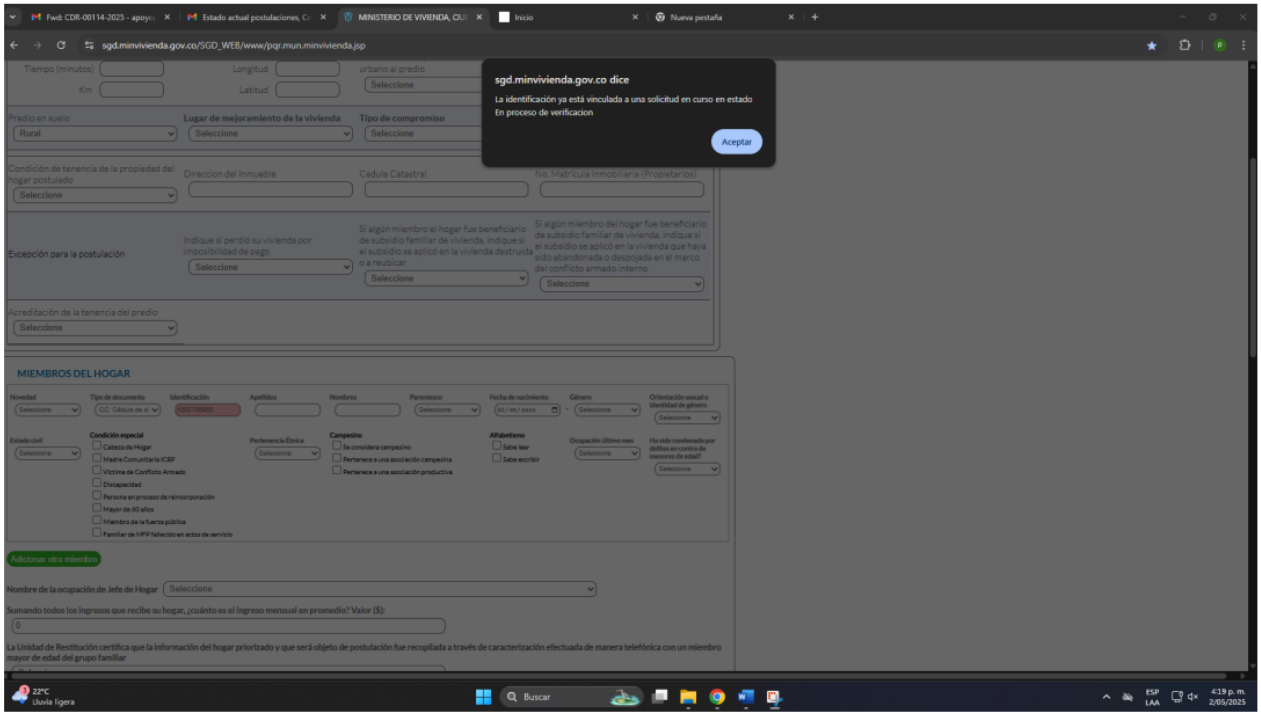
- 25478552 MARIA DIOSELINA ERAZO DE GUERRERO



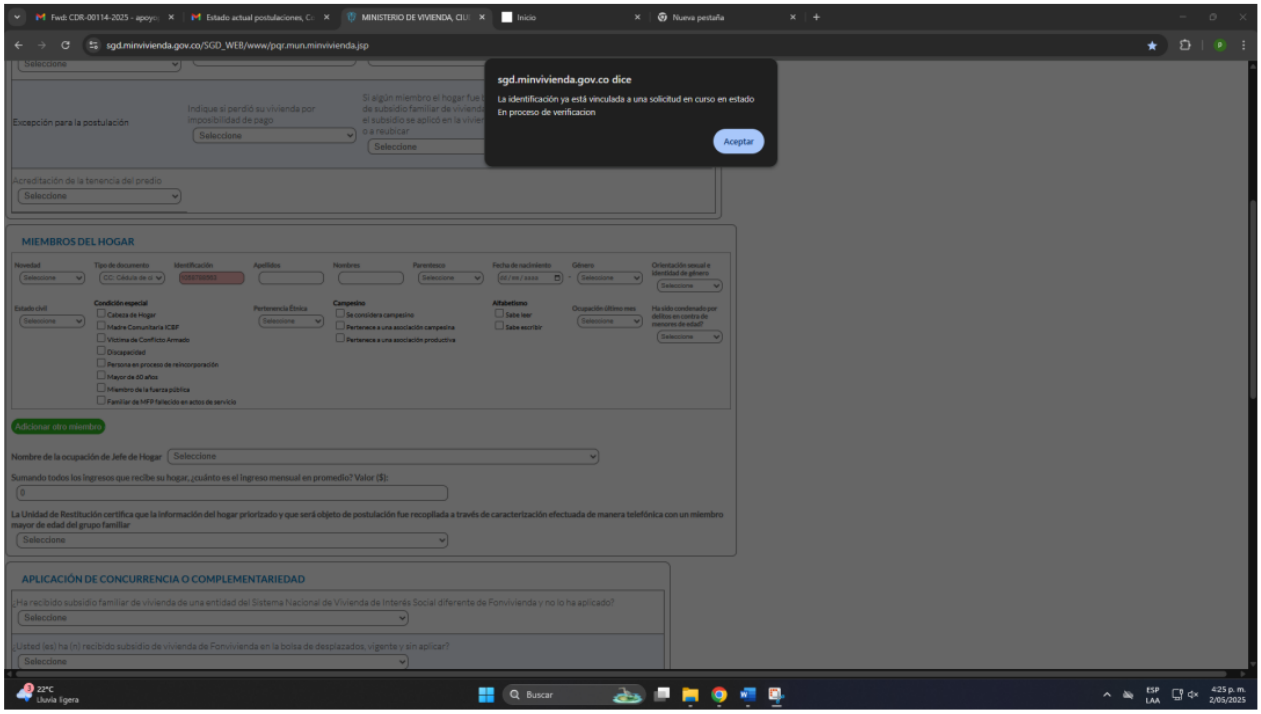
- 6211999 CIRO JIMENEZ ANACONA



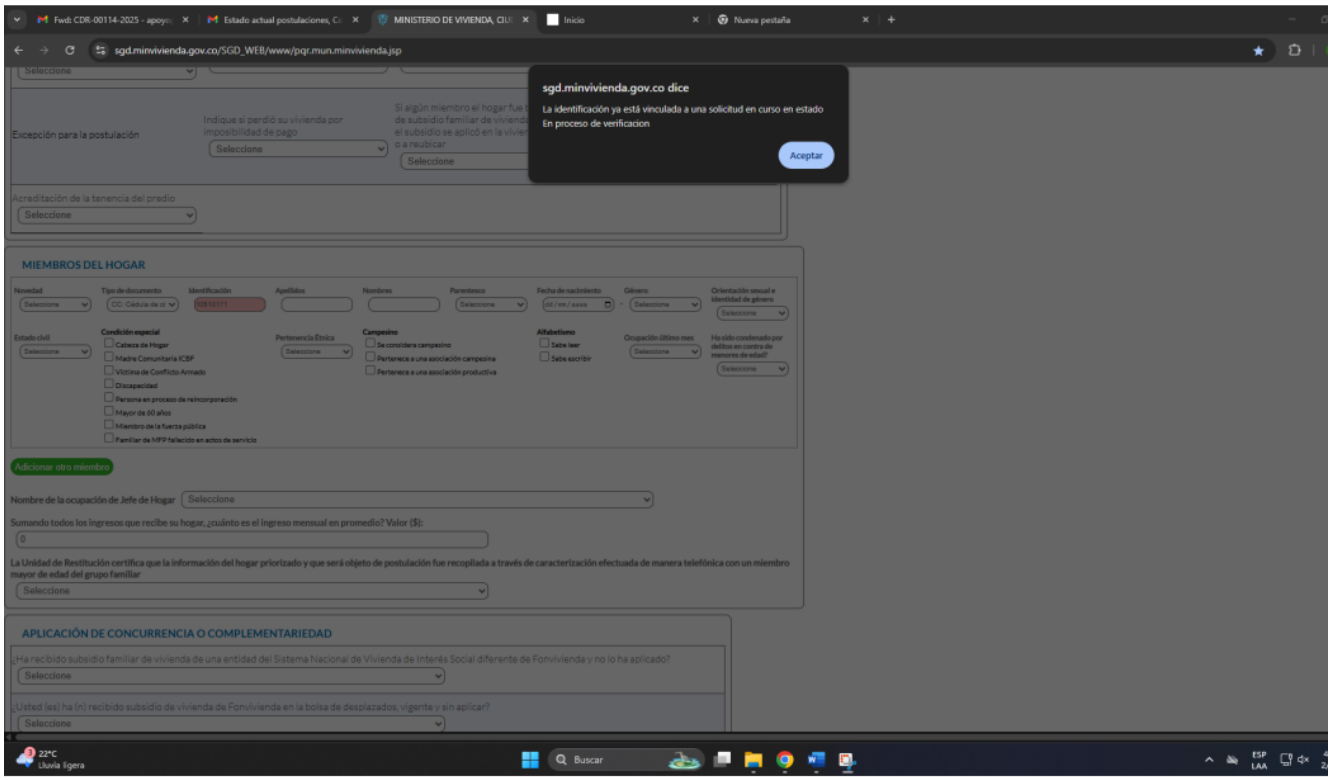
- 1058786955 CELIMO ANACONA MACA



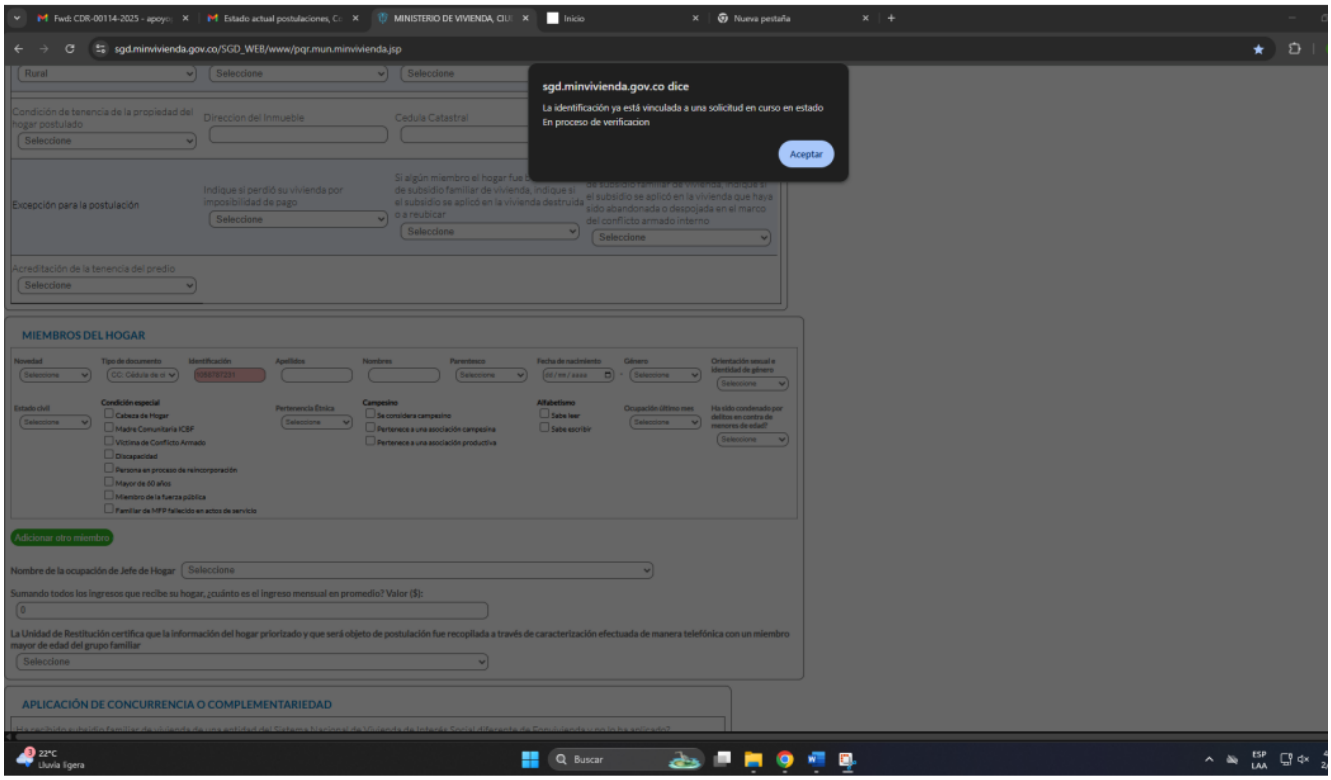
- 1058788563 IVAN HERNEY OBANDO JIMENEZ



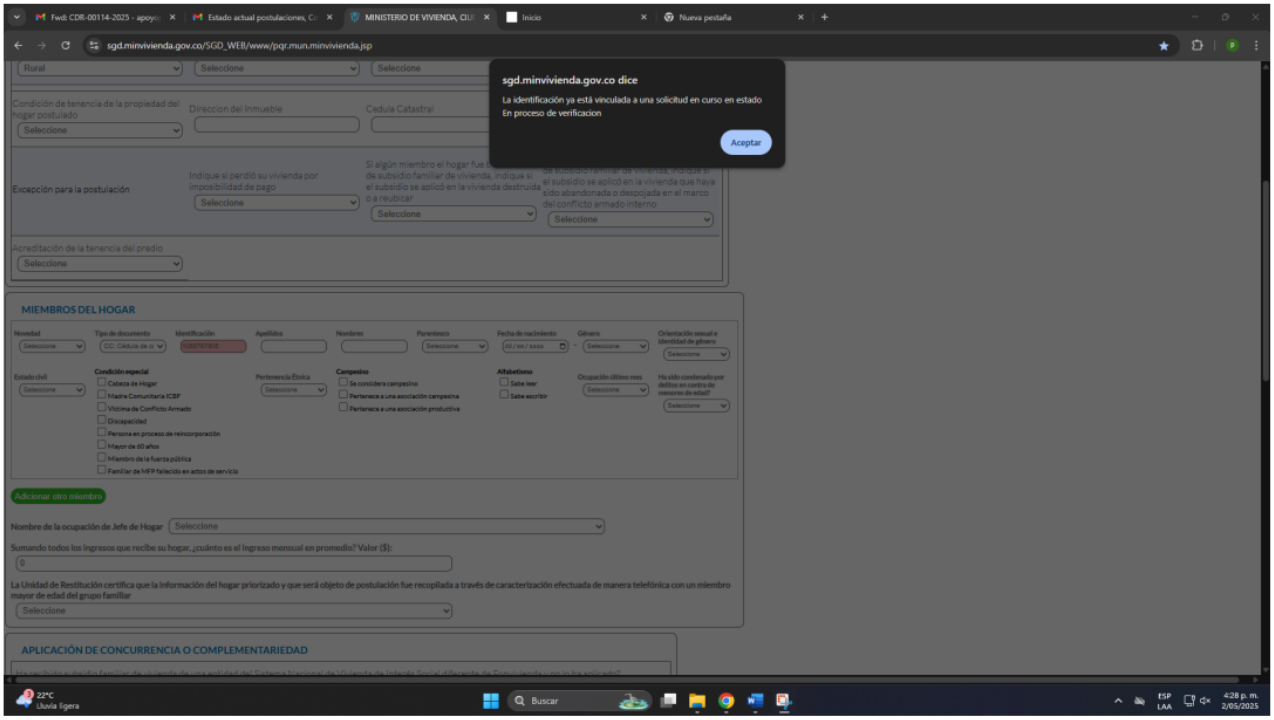
- 10510171 IVAN PALECHOR PALECHOR



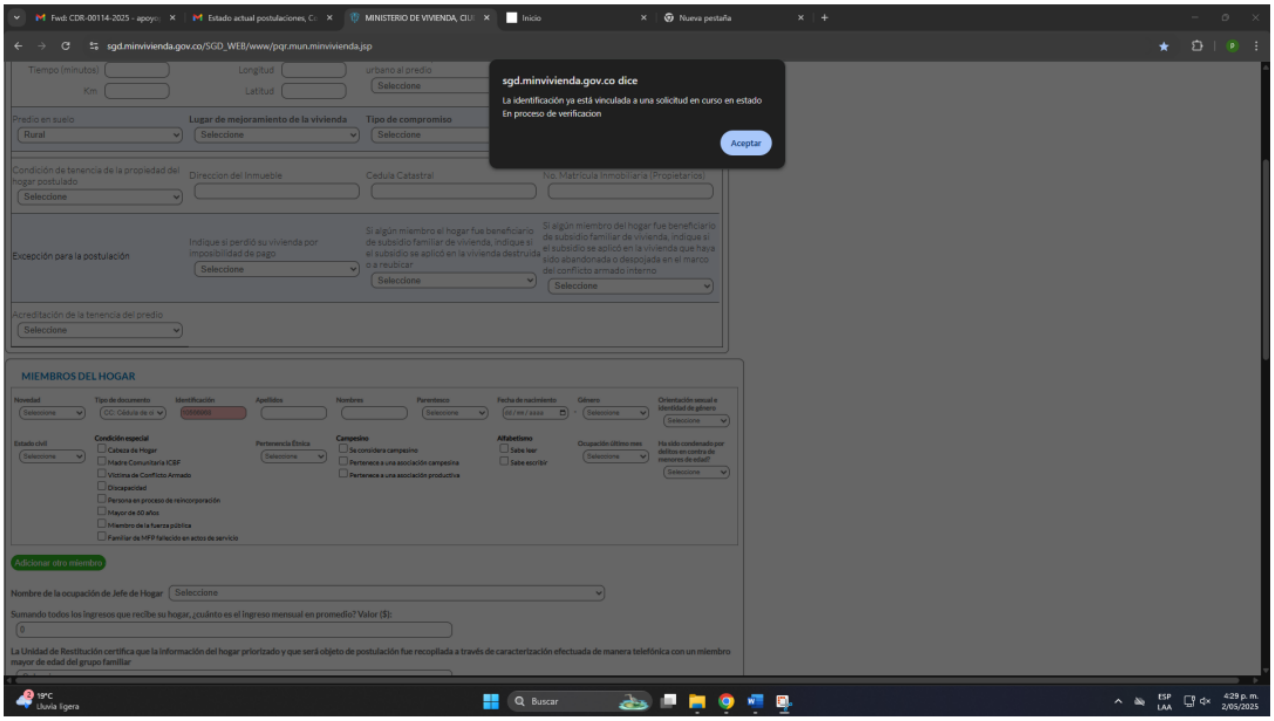
1058787231 GLADYS LILIANA ANACONA PALECHOR



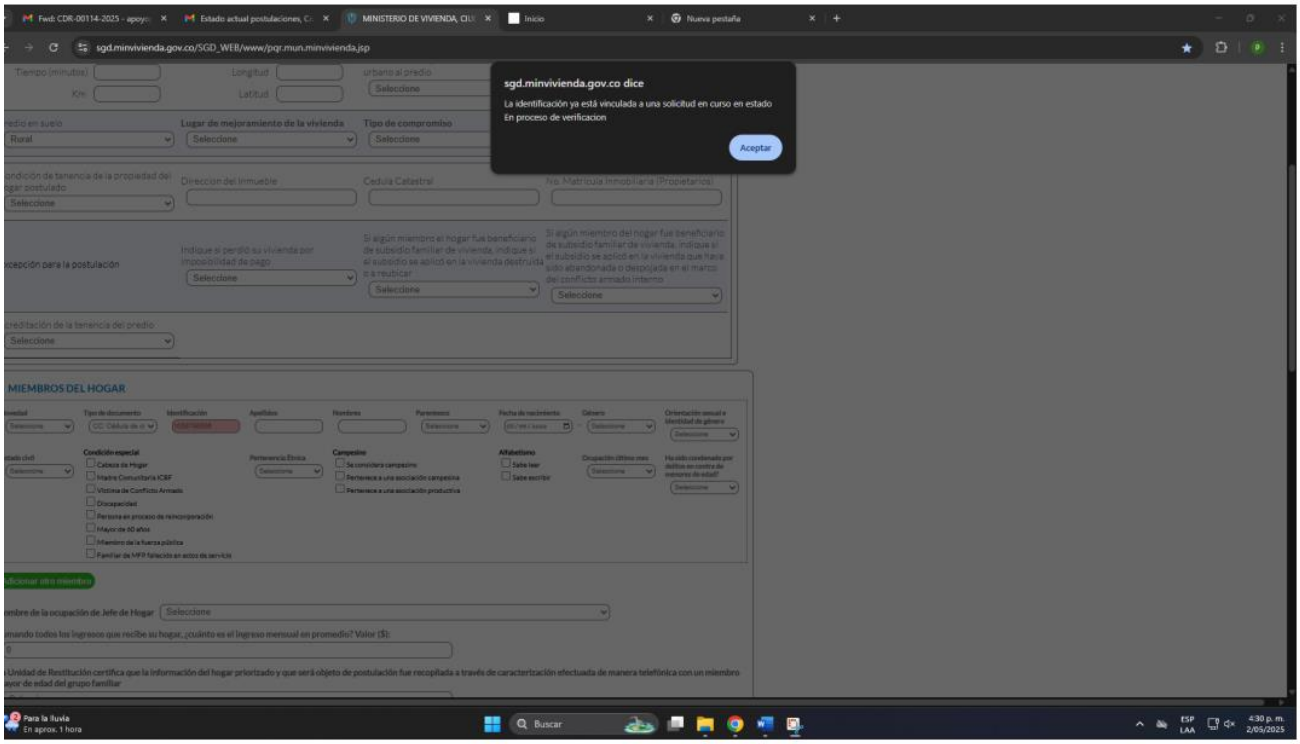
- 1058787805 PAOLA ANDREA JIMENEZ PALECHOR



- 10566968 OMAR ANACONA PALECHOR



- 1058786586 CARLOS ALFONSO JUSPIAN LEAL



Durante el periodo del presente informe se expidieron la siguiente resolucion:

- **Resolución No 0174 del 6 de mayo de 2025:** *"Por la cual se asignan dos (2) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el Municipio de la Vega, Uno (1) en el Municipio del Tambo, Tres (3) en el Municipio de la Sierra, Dos (2) en el Municipio de Silvia, Dos (2) en el Municipio de Bolívar, Tres (3) en el Municipio de Inzá, Uno (1) en el Municipio de Toribío, Uno (1) en el Municipio de Totoró y Uno (1) en el Municipio de Páez, todos pertenecientes al Departamento del Cauca y a la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda Rural"*

PARAISO	LA VEGA	1060991661	DEINER OLIVAR ORTEGA	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
NUEVA ARGELIA	LA VEGA	1060989450	CARLOS ALBEIRO SANCHEZ PARRA	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
SAN JUAN	BOLIVAR	25273253	LILIANA IMBACHI IMBACHI	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
SAN JUAN	BOLIVAR	25314139	EDILMA GARCES GOMEZ	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
TUMBICHUCUE	INZÁ	1473869	JOSE ADAN PAME FERNANDEZ	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
TALAGA	PÁEZ	1492320	EZEQUIEL VALENCIA	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
LA GAITANA	INZÁ	1061224471	GRISELDA PENCUE DIAZ	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
TURMINA	INZÁ	12279307	LUIS OLMEDO SANCHEZ CALDON	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
EL OSO	LA SIERRA	25479112	ELCIRA OBANDO PAZ	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
QUIZGO	SILVIA	10722238	AGUSTIN MUELAS CHAVACO	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
QUIZGO	SILVIA	1068217780	FRANCISCO TUNUBALA ALMENDRA	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
GUARAPAMBA	EL TAMBO	25397583	PATRICIA MEDINA RIVERA	ASIGANDO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
TACUEYO	TORIBÍO	25380451	AGUSTINA TROMPETA RIVERA	ASIGNADO	4	Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
JEBALA	TOTORÓ	1061793051	RAUL FERNANDO YUNDA CAMAYO	ASIGNADO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
EL OSO	LA SIERRA	66700051	MARIA GLADYS SALAMANCA OBANDO	ASIGNADO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025
EL OSO	LA SIERRA	1058787744	WEIMAR PALECHOR CRUZ	ASIGNADO		Resolucion 174 - 6 de mayo de 2025

Por parte de la Corporación Nasa Kiwe solicitó elaborar resoluciones de perdida de ejecutoriedad de los siguientes hogares de mejoramiento, está en trámite firmas de todos los mayores de hogar

CASOS ESPECIALES POR CONTRATO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA					
CONTRATO	OBSERVACIÓN	RESGUARDO	MUNICIPIO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO
134-2024	PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD	LA MARIA	PIENDAMO	1061537761	ALEXIS FABIAN PECHENE MUELAS
176-2023	PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD	PUEBLO NUEVO CALDONO	CALDONO	25349033	JOSEFINA CHOCUE OSNAS
019-2023	PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD	HUELLAS	CALOTO	34771163	ORFINA COICUE MUSICUE
142-2023	PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD	SAN ANDRÉS PISIMBALÁ	INZÁ	4690858	BLADIMIR CHILLO QUINTO
	PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD	SAN ANDRÉS PISIMBALÁ	INZÁ	1002937943	ANGELINA VOLVERÁS CUNACUE
	PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD	QUIZGO	SILVIA	1064431576	ERNESTO HURTADO HURTADO

Se aprobaron los siguientes pagos del acta parcial 04 CTO 210-22 Consorcio Córdoba de interventoría que se relacionan a continuación

Se aprobaron el siguiente PAGO INTERVENTORIA ACTA PARCIAL No 05 CONSORCIO CORDOBA CONVENIO 007 FONVIVIENDA - NASA KIWE

Por medio del presente correo remito la cuenta de cobro del personal del convenio interadministrativo 007 FONVIVIENDA NASA KIWE, correspondientes al pago de honorarios del mes de Marzo de 2025, las cuales se relaciona a continuación:

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	VALOR A PAGAR $	Pago No.
YEISON ESDITH ÁLVAREZ RUIZ	1.061.802.717	$ 2.050.000,00	1 de 9

Se aprueba cuenta de cobro por parte de esta supervisión

Se da Respuesta a la observación sobre el aumento del porcentaje de gastos administrativos en el Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021ª I Contraloria

"En atención a la observación formulada por la Contraloría General de la Nación frente al aumento del porcentaje destinado a gastos administrativos y operativos del 4% al 5% en el marco del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas – Nasa Kiwe, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presenta la siguiente justificación integral, basada en criterios técnicos, financieros y operativos, en concordancia con el avance del convenio, las condiciones del territorio intervenido y la estructura real de ejecución.

El incremento en el porcentaje del rubro de administración y operación no constituye una variación arbitraria, sino una medida necesaria para adecuar el convenio a las condiciones actuales de su ejecución. Esta necesidad surge como consecuencia directa del crecimiento progresivo del alcance del convenio, que ha implicado mayores cargas de gestión, supervisión, acompañamiento y logística para su correcta finalización. En este marco, se solicitó la suscripción del Otrosí No. 4, con el propósito de

prorrogar la vigencia del convenio hasta el 28 de febrero de 2025, lo que permitiría contar con el tiempo para concluir satisfactoriamente las actividades pendientes: finalizar obras, entregar las soluciones habitacionales, liquidar los contratos de obra e interventoría, ejecutar el cierre social del convenio y rendir cuentas a las comunidades y a las instancias institucionales correspondientes.

El contexto territorial en el cual se ejecuta el convenio –el departamento del Cauca– presenta una serie de complejidades que han afectado de manera directa la ejecución. Estas incluyen situaciones recurrentes de orden público, bloqueos, amenazas, interrupciones en la movilidad y resistencia de algunas comunidades a la presencia de personal externo. Tales condiciones, ampliamente documentadas por medios de comunicación y entidades estatales, han incidido en la ejecución normal de las actividades, obligando a reprogramar procesos, reforzar estrategias de intervención social y ampliar la presencia técnica en el territorio. De manera paralela, la dispersión geográfica de los beneficiarios y las dificultades logísticas de acceso han incrementado los requerimientos de transporte y acompañamiento en campo.

En este escenario, la adición presupuestal de $211.100.000 tiene como objetivo exclusivo cubrir los gastos administrativos y operativos requeridos para ejecutar las actividades mencionadas durante los 8 meses adicionales que se estimaron necesarios para culminar la ejecución contractual. Este monto fue calculado con base en un análisis detallado de las necesidades de personal y movilidad, sustentado en la estructura operativa necesaria para garantizar una ejecución efectiva y responsable.

El equipo propuesto incluye un conjunto de profesionales con perfiles especializados, cuyas funciones son críticas para asegurar la adecuada finalización del convenio. Entre ellos se contempla:

- ***Un profesional de dirección de obra**, con formación en arquitectura o ingeniería civil, encargado de actualizar presupuestos, revisar la documentación técnica en etapa precontractual, validar las actas de obra e interventoría, realizar verificaciones técnicas en terreno, y hacer seguimiento de la documentación en la plataforma SECOP II. Su rol es clave para mantener el control técnico del avance de las obras y la conformidad de los entregables.*
- ***Dos técnicos en construcción**, con experiencia en obra civil, cuya responsabilidad es la verificación in situ del cumplimiento de especificaciones técnicas, la supervisión del desarrollo físico de las viviendas y mejoramientos, y el acompañamiento continuo a los frentes de trabajo.*
- ***Un profesional de apoyo a la gestión**, con formación en ciencias administrativas, quien realiza la revisión de certificados de habitabilidad y existencia, tramita actas de obra e interventoría, carga documentación en SECOP II y se encarga del archivo físico de todos los soportes, garantizando trazabilidad administrativa y cumplimiento documental.*
- ***Un profesional social**, con experiencia en trabajo con comunidades, responsable de desarrollar talleres de socialización, facilitar la interlocución entre comunidades y entidades, realizar rendiciones de cuentas territoriales y liderar el cierre social del convenio, aspecto fundamental para la sostenibilidad y legitimidad del proyecto.*
- ***Un profesional para el componente de postulaciones**, con conocimientos técnicos en arquitectura o ingeniería, que tiene a su cargo la recepción y evaluación de documentación para postulaciones, la revisión de cruces generados por Minvivienda, la gestión de certificaciones ambientales, y el acompañamiento técnico en la ejecución de los subsidios.*
- ***Transporte terrestre**, requerido para cubrir desplazamientos a los sitios de las obras en zonas rurales y apartadas, cuyo uso intensivo responde a las condiciones topográficas del Cauca y al hecho de que los nuevos subsidios, asignados en concertación con las comunidades, se están localizando en sectores cada vez más dispersos.*

A continuación, se presenta la tabla con el detalle de los perfiles, número de meses de contratación y valores asociados:

Equipo de trabajo	Cantidad	Perfil profesional	Meses	Valor	Valor total
Profesional - Dirección de obra	1	Título profesional en arquitectura o ingeniería civil, que cuente con 3 años de experiencia profesional relacionada. Apoyo en el seguimiento técnico y de diseño, de los prototipos contratados (actualización de presupuestos, revisión de documentación en etapa precontractual, revisión de actas de obra y de interventoría, verificación en obra, validación de especificaciones técnicas y seguimiento de documentación en la plataforma SECOP II).	8	5,600,000	44,800,000
Técnico	2	Título técnico en construcción, que cuente con 3 años de experiencia relacionada. Seguimiento de obra en los diferentes frentes de trabajo (verificación en sitio de	5	2,900,000	29,000,000
Apoyo a la gestión	1	Título en formación técnica profesional o título profesional en áreas afines a las Ciencias administrativas. Gestión financiera y administrativa ante Minvivienda y Fiduagraria (revisión de certificados de habitabilidad y existencia, trámite de actas de obra y de interventoría, cargue de documentos en plataforma SECOP II y archivo de documentos físicos).	8	3,900,000	31,200,000
Profesional social	1	Título profesional en licenciatura en educación comunitaria con énfasis en derechos humanos y/o trabajo social, que cuente con experiencia en trabajo con comunidades. Talleres y reuniones con las comunidades, interlocución entre las comunidades y las entidades involucradas en el Convenio, rendición de cuentas territoriales y cierre social del Convenio.	4	3,600,000	14,400,000
Profesional - Postulaciones	1	Título profesional en arquitectura o ingeniería civil, que cuente con experiencia relacionada mínima de 2 años. Recepción y evaluación de documentación para la etapa de postulación de beneficiarios, revisión de los cruces emanados por Minvivienda, gestión de certificaciones ambientales, apoyo en el seguimiento técnico de las obras contratadas.	8	3,900,000	31,200,000
					150,600,000
Otros	**Cantidad**	**Descripción**	**Meses**	**Valor**	**Valor total**
Transporte terrestre	1	Vehículo automotor. Desplazamiento a los sitios de las obras para seguimiento de obra y gestión social.	8	7,562,500	60,500,000
					60,500,000
			TOTAL		**211,100,000**

El monto total requerido por estos conceptos asciende a $211.100.000, y está previsto para ser ejecutado durante los ocho meses adicionales que fueron proyectados para finalizar el convenio. Esta asignación no afecta el componente de inversión directa en subsidios, sino que fortalece el componente operativo que es indispensable para cumplir con los resultados esperados del convenio.

Desde el punto de vista financiero, la modificación del porcentaje destinado a administración y operación encuentra sustento técnico en la evolución del valor total del convenio. Inicialmente, con la adición del Otrosí No. 2, el contrato alcanzó un valor de $32.410.876.863, de los cuales $1.246.572.187 se destinaron a administración y operación, lo que representa el 3.8%. Con la adición de $211.100.000 solicitada en el Otrosí No. 4, el nuevo valor asciende a $32.621.976.863, y el rubro de administración

y operación representa $1.457.672.187, es decir, el 4.4%. La modificación al 5% responde entonces a la necesidad de formalizar este ajuste dentro de los límites permitidos por el convenio, dotando de viabilidad legal y presupuestal la ejecución de las actividades administrativas, técnicas y sociales que aún están pendientes.

Esta decisión se encuentra respaldada además por el numeral 2.6 del documento de estudios previos, que establece que Fonvivienda financiará integralmente los gastos necesarios para la ejecución de los SFVR, incluyendo el componente de gestión a cargo de Nasa Kiwe. Asimismo, se alinea con buenas prácticas de gestión pública al diferenciar claramente los recursos de inversión directa de los recursos de operación, facilitando el control institucional, la trazabilidad del gasto y la rendición de cuentas.

Adicionalmente, se adjunta el cronograma general de actividades contractuales, que detalla los tiempos estimados de ejecución por cada contrato de obra, interventoría y cierre social del convenio, lo cual sustenta la necesidad de ampliar el plazo y de garantizar recursos para la totalidad del periodo.

Contrato	Tipo	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB
De obra 206 de 2021.	Vivienda nueva.								
De obra 083 de 2022.	Mejoramiento.	Liq.							
De interventoría 158 de 2021.			Liq.						
De obra 126 de 2022.	Vivienda nueva.								
De obra 217 de 2022.	Mejoramiento.	Liq.							
De obra 019 de 2023.	Mejoramiento.					Liq.			
De obra 140 de 2023.	Vivienda nueva.				Liq.				
De obra 142 de 2023.	Mejoramiento.					Liq.			
De obra 148 de 2023.	Vivienda nueva.				Liq.				
De obra 176 de 2023.	Mejoramiento.					Liq.			
De interventoría 210 de 2022.									Liq.
De obra --- de 2024.	Mejoramiento.							Liq.	
De interventoría --- de 2024.									Liq.
Cierre social del Convenio.									

En conclusión, el ajuste del porcentaje al 5% para gastos administrativos y operativos constituye una medida técnica, proporcional y fundamentada. Está orientada exclusivamente a facilitar la finalización del proyecto en condiciones reales y garantizar el cumplimiento cabal del objeto contractual. Esta modificación no representa una alteración del objeto del convenio, sino una adecuación a su realidad operativa, que ha sido avalada por los órganos de supervisión y los comités fiduciarios y financieros, conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y responsabilidad fiscal."

Estado actual

CONVENIO 007-2021- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
DESCRIPCIÓN DE ESTADO ACTUAL PENDIENTES POR ASIGNAR MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
ESTADO ACTUAL	**NRO. DE POTENCIALES BENEFICIARIOS**
Precargue corrección municipio	2
Error en cargue de cónyuge	1
Finalizado para cruce	11
Pérdida de ejecutoriedad subsidio Banco Agrario- CRIC	1
Reporte Fallo plataforma-Postulaciones	2
Verificación VUR	8
Firma formulario	4
Error al finalizar-postulación	1
TOTAL PENDIENTES POR ASIGNAR	**30**
Pérdidas de ejecutoriedad	**6**
cambio de coordenadas	**1**
Resolución asignada- Proceso de contratación	47

En desarrollo del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 027- 2020 suscrito entre FONVIVIENDA y FIDUAGRARIA S.A. correspondiente al patrimonio autónomo administrado mediante el fideicomiso PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL se adelanta la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 007 de 2021 suscrito entre Fonvivienda y Nasakiwe, cuya ejecución financiera se presenta a continuación, según lo establecido en los estudios previos del convenio:

El parágrafo segundo, de la cláusula primera del convenio del asunto indica: (…) *El alcance del objeto convenido se encuentra claramente detallado en el documento de estudios previos que trata el numeral 20 de las consideraciones y que hace parte integrante del presente convenio, cualquier modificación que se llegaré a generar sobre el alcance del objeto deberá constar en un otrosí firmado por LAS PARTES (…).*

1) El numeral 4.1.1. del documento de estudios previos, establece que el presupuesto estimado de los proyectos de vivienda nueva y de mejoramientos de vivienda en sitio propio disperso (Presupuesto de inversión), corresponderá al valor de los subsidios a ejecutar, dentro del subsidio familiar de vivienda rural, que incluye la contratación del ejecutor y el interventor de los subsidios.

INFORMACIÓN GENERAL	
PLAZO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
Fecha de suscripción:	09 de agosto de 2021
Fecha de inicio (Acta de inicio):	09 de agosto de 2021
Fecha de terminación:	09 de agosto de 2022
Otrosí No. 2. Ampliación plazo del convenio:	30 de diciembre de 2023
Otrosí No. 3. Ampliación plazo del convenio:	30 de junio de 2024
Otrosí No. 4. Ampliación plazo del convenio:	28 de febrero de 2025
Otrosí No. 5. Ampliación plazo del convenio:	28 de noviembre de 2025
VALOR	
Valor del contrato	$30.386.924.006,00
Aumento al valor del contrato, Otrosí No. 2	$2.023.952.857,00
Aumento al valor del contrato, Otrosí No. 4	$211.100.000,00
Aumento al valor del contrato, Otrosí No. 5	$183.100.000,00
Valor actual del convenio	$32.805.076.863,00
Pagos realizados	$27.122.584.272,00
Pendiente por pagar	$5.682.492.591,00
Estado	En ejecución

1. APORTES Los recursos aportados por Fonvivienda en la subcuenta contable 2980 “Recursos Nación” fungen como respaldo de las operaciones llevadas a cabo por la Corporación Nasa Kiwe.
2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS La Corporación Nasa Kiwe, al no ser aportante directo de recursos, no genera rendimientos financieros.
3. RESTITUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS En vista de los numerales uno y dos de este informe, no aplica una restitución de rendimientos dentro de este convenio.
4. PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO El presupuesto inicial del convenio suscrito con la Corporación Nasa Kiwe es el siguiente:

1. Vivienda Nueva hasta $ 20.223.788.760

2. Mejoramiento de vivienda hasta $ 8.994.407.400

3. Presupuesto para la administración y operación hasta $1.168.727.846 Este presupuesto se incrementó por valor de $2.023.952.857,00 a través del Otrosí No. 02 suscrito en mayo de 2023 de la siguiente manera:

1. Vivienda nueva: $742.384.720,00

2. Mejoramiento de vivienda: $1.203.723.796,00

3. Administración y operación: $77.844.341,00

Así mismo, con la suscripción del Otrosí No. 04 de fecha 30 de junio de 2024 se estableció el aumento del presupuesto por valor de $211.100.000,00 para la administración y operación del CONVENIO.

De igual forma, con la suscripción del Otrosí No. 05 de fecha 26 de febrero de 2025 se estableció adicional al valor del convenio la suma de $183.100.000,00 los cuales corresponden a la adición aprobada por el Comité Fiduciario “Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural” mediante Acta 84 del 25 de febrero de 2025, para la administración y operación del convenio.

De esta forma, el presupuesto total asignado al convenio 007 de 2021 es de $32.805.076.863,00 y está distribuido por cada línea de inversión de la siguiente manera:
1. Vivienda nueva: $20.966.173.480,00

2. Mejoramiento de vivienda:
3. $10.198.131.196,00
4. 3. Administración y operación: $1.457.672.187,00

LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE, deberá solicitar certificados de disponibilidad de recursos en la medida en que se requiera realizar algún tipo de contratación e informar el objeto del contrato a realizar especificando con cargo a qué línea de inversión (rubro) estaría vinculada.

5. PAGOS REALIZADOS De acuerdo con las solicitudes realizadas por la corporación Nasa Kiwe se han generado los siguientes certificados de disponibilidad de recursos, y se han llevado a cabo los siguientes pagos:

Rubro Convenio	Recursos Convenio	Recursos Comprometidos (Valor total CDR)	Recursos por comprometer	Contratado	Valor pagos causados
Mejoramiento de Vivienda	$ 10.198.131.196,00	$ 9.254.227.618,00	$ 943.903.578,00	$ 7.017.361.987,00	$ 5.349.601.677,00
Mejoramiento de Vivienda - Interventoría					$ 230.306.274,13
Administración y Operación	$ 1.457.672.187,00	$ 1.346.331.152,00	$ 111.341.035,00	$ 1.164.131.152,00	$ 1.318.190.640,00
Vivienda Nueva	$ 20.966.173.480,00	$ 20.903.134.328,00	$ 63.039.152,00	$ 20.828.281.364,00	$ 19.310.291.119,00
Vivienda Nueva - Interventoría					$ 1.123.781.521,87
TOTAL	**$ 32.621.976.863,00**	**$ 31.503.693.098,00**	**$ 1.118.283.765,00**	**$ 29.009.774.503,00**	**$ 27.332.171.232,00**

.

Cordialmente,



Angelica viviana Acero Rubio
Supervisor del convenio interadministrativo 007-2021
Profesional Especializado

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf